



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8828

13/04/2020

20903

AUTOR/A: NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX)

RESPUESTA:

El Ministerio de Sanidad ha adoptado medidas en relación con el Coronavirus desde que se tuvo conocimiento de su existencia en China, a principios de este año. Desde el 13 de enero, existe un Comité de Seguimiento del Coronavirus que se reúne a diario para valorar la evolución del riesgo, las acciones que realizan las diferentes unidades del departamento, las propuestas de actuaciones en coordinación con las CCAA y las actividades de comunicación técnica, institucional y a la población y medios.

En la elaboración de documentos técnicos, protocolos e instrucciones desde el Centro de Coordinación de Emergencias y Alertas Sanitarias (CCAES) y desde el Ministerio de Sanidad se ha contado con la colaboración activa de las Sociedades Científicas.

Además, tras la Declaración del Estado de Alarma (RD 463/2020 de 14 de marzo) se conformó el Comité Técnico COVID19, de acuerdo a la disposición adicional primera de la Ley 36/20015, de 28 de septiembre de Seguridad Nacional, que comenzó a reunirse desde el 21 de marzo.

Madrid, 20 de mayo de 2020